

(19 MAR 2024)

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de menor cuantía No.01 - 2024

Página 1 de 2

EL GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con acuerdo de la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER No. 004 de 2019. (Manual Interno de Contratación); ley 643 de 2001, decreto Ordenanza 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Lotería Santander es una empresa Industrial y Comercial del estado, cuyo objeto lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del Departamento.
- 2.- Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la entidad, se encuentra el producto **LOTERIA SANTANDER**.
- 3.- Que la ley 643 de 2.001 en su artículo 20 señaló que a partir del 1 de enero de 2001 el juego de lotería tradicional se declara de interés público nacional circunstancia que conlleva la necesidad de dar a conocer sus resultados a quienes constituyen su cadena de comercialización como son: Distribuidor, vendedor o lotero, público apostador y público en general.
- 4.- Que **LA LOTERIA SANTANDER** efectúa de manera semanal su sorteo ordinario el cual debe gozar en forma oportuna de la publicidad y el conocimiento en sus resultados frente a los distribuidores, loteros y público en general.
- 5.- Que, ante el vencimiento, del actual contrato de impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos, se hace necesario adelantar un proceso que siga los lineamientos del manual interno de contratación y garantice el suministro de material y que se soporta en el presente.
- 6.- Que se han adelantado las actuaciones previas necesarias para iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación de menor cuantía, del contratista que se encargue de la impresión y distribución de volantes por cuarenta (40) sorteos y a distribuirlos entre todos los distribuidores de lotería en el país.
- 7.- Qué la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con las partidas presupuestal correspondientes según certificado de disponibilidad número 236 de marzo 19 de 2.024 emitido por la Subgerencia financiera de la entidad, el cual hace parte integral del presente proceso.

Por tanto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, cuyo objeto lo constituye: Efectuar la impresión y distribución volantes con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, para cuarenta (40) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 12 de abril de 2.024 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores de **LOTERIA SANTANDER** en el país.

ARTICULO SEGUNDO: Las actuaciones relacionadas con el proceso de contratación de mayor cuantía se someterán al siguiente cronograma:

1.

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Marzo 19 de 2024	Presentación tramites precontractuales. Estudios, pliegos etc.	Subgerencia de Mercadeo y Ventas
Marzo 19 de 2024	Publicación Acto administrativo de apertura y demás documentos.	www.loteriasantander.gov.co SECOP II

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de menor cuantía No.01 - 2024

Página 2 de 2

Marzo 22 de 2024	Audiencia de aclaración y termino para presentar observaciones a los pliegos.	SECOP II Hora: 8.30 A.M.
Abril 1 de 2024	Termino para presentar oferta. Cierre	Sitio: SECOP II Hora 12.00. M.
Abril 2 y 3 de 2024.	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Abril 5 de 2024	Publicación evaluación de las ofertas	SECOP II www.loterisantander.gov.co
Abril 08 de 2024	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: SECOP II Hora 5.00 P. M.
Abril 09 de 2024	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
Abril 10 de 2024	Suscripción y legalización del contrato	Entidad – Contratista
Abril 11 de 2024	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Abril 13 de 2024	Inicio de entregas	Contratista

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

HERNANDEZ LIBAN PEÑA ORDOÑEZ
Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández
Abogado Subgerencia de Mercadeo

Revisó: Juan Fernando Sisa Vargas
Subgerente de Mercadeo

Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero P.
Subgerente Jurídico.